AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1036 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejal Lezcano, Gisela

Extracto: E/Proy. Declaración. De Interés del HCD, La participación de la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA) en el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, que se realizará el viernes 20 de noviembre de 2026.

Fecha de Entrada: 2026-11-06

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La participación de la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA) y de la licenciada Carolina Oliveto, su directora general de programas, como expositora en el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, que se desarrollará el viernes 20 de noviembre de 2026, de 8 a 16 horas, en el Salón OSDE, ubicado en Hipólito Yrigoyen 371 de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA) es una organización sin fines de lucro, creada en 2019, dedicada a las enfermedades poco frecuentes, genéticas y crónicas, que defiende los derechos de los pacientes y de las personas con discapacidad, promueve la transparencia, las buenas prácticas y la ética en salud, y educa en salud familiar;

Que la organización desarrolla programas de capacitación de los equipos de salud y de información a la comunidad, entre ellos las jornadas itinerantes federales “Conociendo las EPOF por la Argentina”, además de acciones de apoyo a pacientes y familias, como la atención en salud mental de modo virtual, la orientación diagnóstica, el acompañamiento para la tramitación del Certificado Único de Discapacidad y el asesoramiento sobre el acceso a medicamentos y prestaciones, y participa en redes y alianzas nacionales e internacionales;

Que la licenciada Carolina Oliveto, licenciada en Psicología, se desempeña como directora general de programas de ALAPA desde septiembre de 2019, y aporta a las actividades de la organización su experiencia en el acompañamiento y la formación de pacientes, familias y equipos de salud;

Que ALAPA y la licenciada Oliveto participarán en el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, organizado por Telesalud

Corrientes, el Centro de Genética de la Provincia de Corrientes, el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, bajo el lema “Miradas que acompañan, diagnóstico que transforman”, donde la licenciada Oliveto lo hará como expositora;

Que la voz de las organizaciones de pacientes resulta fundamental para acortar los tiempos de diagnóstico, mejorar el acceso a la atención y acompañar a las familias, y que la Ley Nacional N° 26.689 promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes;

Que la presencia de referentes nacionales en nuestra ciudad fortalece el intercambio entre pacientes, familias y profesionales de la salud de la región, y contribuye a la visibilización de las enfermedades poco frecuentes en la provincia de Corrientes;

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca la participación de ALAPA y de la licenciada Oliveto, como parte de su compromiso con el derecho a la salud y la inclusión de las personas con enfermedades poco frecuentes;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Participación de la Alianza Argentina de Pacientes y de la licenciada Carolina Oliveto en el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes

1) De interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de la Alianza Argentina de Pacientes (ALAPA) en el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, que se realizará el viernes 20 de noviembre de 2026 en el Salón OSDE de la ciudad de Corrientes, por su aporte a la defensa de los derechos de las personas con enfermedades poco frecuentes y de sus familias.

2) De interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de la licenciada Carolina Oliveto, directora general de programas de ALAPA, como expositora en dicho

encuentro, por su aporte a la visibilización de las personas con enfermedades poco frecuentes, a la formación de los equipos de salud y al acompañamiento de las familias

3) La presente Declaración será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1036-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-11-06

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1036-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Lezcano, Gisela

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de Noviembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1036-C-2026

Fecha de ingreso: 11/11/2026

Declaración N°: D418

Declaración N°: D418 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1036-C-2026

Fecha de ingreso: 06/11/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,